

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de octubre de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0151/2020-I	MARÍA ISABEL CEJA LINARES		25/09/2020	se ADMITE en la vía y términos propuestos; por lo que se ordena registrar el cuademillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE RECURSO, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. De lo anterior, infórmese al Juzgado Segundo Administrativo, para su conocimiento. NOTIFIQUESE. Así y con apoyo en los artículo 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Listado en su fecha.- Conste. Imrg.- PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0154/2020-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR		25/09/2020	se ADMITE en la vía y términos propuestos; por lo que se ordena registrar el cuademillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE RECURSO; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. De lo anterior, infórmese al Juzgado Tercero Administrativo, para su conocimiento. NOTIFIQUESE. Así y con apoyo en los artículo 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Listado en su fecha.- Conste. Imrg.- PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0123/2020-I	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	25/09/2020	se ADMITE en la vía y términos propuestos; por lo que se ordena registrar el cuademillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente; De lo anterior, se da vista a las partes para los efectos legales que consideren conducentes. En razón de lo anterior, infórmese dicha determinación al Órgano Jurisdiccional que conoce del juicio de origen, para su conocimiento. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Así y con apoyo en los artículo 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Imrg. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. LOS DATOS SON ÚNICAMENTE PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de octubre de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0992/2018-I	ASESORÍA CONSULTA E INGENIERÍA S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/10/2020	Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, se tiene por cumplida en lo esencial por parte de la autoridad demandada la sentencia de fecha 03 tres de octubre de 2018 dos mil dieciocho, SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma. CUMPLASE. CÚMPLASE
2	JA-0052/2017-I	LAMPORT GENÉTICA Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	12/10/2020	Visto el oficio 1096/2020-II que presenta el SECRETARÍO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, por medio del cual hace del conocimiento de esta Sala, que la sentencia dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0448/2019-II derivado del Juicio Administrativo JA-0052/2017-I HA CAUSADO EJECUTORIA. Cúmplase. CÚMPLASE
3	JA-0325/2017-I	MARÍA JESÚS AMELIA RUÍZ HERREJÓN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/10/2020	Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, se tiene por cumplida en lo esencial por parte de la autoridad demandada la sentencia de fecha 11 once de marzo de 2019 dos mil diecinueve, SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma. CUMPLASE. CÚMPLASE
4	JAR-0154/2019-I	JOSÉ FILIBERTO CAMPUZANO CAMPOS		12/10/2020	Se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE
5	JAR-0243/2019-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		12/10/2020	se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE
6	RAA-0238/2019-I	SERGIO PÉREZ CALDERÓN Y OTROS		12/10/2020	Se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar, lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aunado a que el Código de Justicia Administrativa del Estado, no prevé algún recurso ordinario por medio del cual se pueda revocar o modificar la sentencia de mérito; por lo que en su oportunidad se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo. CÚMPLASE
7	JAR-0252/2019-I	FELIPE RIVERA GUTIÉRREZ		12/10/2020	Se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE
8	JAR-0264/2019-I	JUAN TORRES REYES Y/O JAVIER AURELIO MORENO SÚCHIL		12/10/2020	se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE
9	JAR-0404/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		12/10/2020	se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE
10	JA-0050/2017-I	LAURA AVALOS AVILA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	12/10/2020	Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/2728/20, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal. CÚMPLASE
11	JA-0166/2013-I	MARTIN BARAJAS SANCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO	12/10/2020	SE REQUIERE a la autoridad demandada Ayuntamiento de José Sixtos Verduzco, Michoacán, para que el término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, informe a esta instructora lo conducente al cumplimiento del convenio celebrado entre las partes actora y demandada. AUTORIDAD NO DEMADADA
12	JA-0369/2016-I	CAASA NUEVA GENERACION, S.A. DE C.V.	DIFESTAL	12/10/2020	Se REQUIERE a la actora del presente juicio, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a esta instructora si pudo hacer efectivo el cobro del respectivo cheque. SOLO ACTORA
13	JA-0387/2015-I	YOLANDA AGUILERA YAÑES	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	12/10/2020	se ordena dar vista a la parte actora, con traslados de los documentos exhibidos mediante el escrito de cuenta, así como los documentos que exhibió la autoridad demandada mediante su escrito de fecha 02 dos de julio del año en curso para que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que comparezcan a realizar manifestaciones en torno al pretendido cumplimiento de sentencia que realiza la autoridad. SOLO ACTORA
14	JA-0789/2014-I	VERONICA MORALES RUIZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	12/10/2020	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/DG/0759/2020 signado por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal. CÚMPLASE
15	JA-0789/2014-I	VERONICA MORALES RUIZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	12/10/2020	Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/2759/2020, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual se le tiene informando a esta Instructora sobre la interposición del recurso de reconsideración, registrado bajo el número JA-R-0200/2020-II, que promueve Geraldin Marina Henríquez Escobar, en cuanto representante de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, en contra del proveído de fecha 21 veintiuno de septiembre del presente año. CÚMPLASE
16	JA-0930/2014-I	ISRAEL GOMEZ VIVEROS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/10/2020	Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/2714/20, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual se le tiene informando a esta Instructora sobre la interposición del recurso de reconsideración, registrado bajo el número JA-R-0179/2020-II, que promueve Geraldin Marina Henríquez Escobar, en cuanto representante de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, en contra del proveído de fecha 25 veinticinco de junio del presente año, dictado por el Pleno de este Tribunal. CÚMPLASE
17	JA-0882/2017-I	LADISLAO CEJA VALENCIA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	12/10/2020	Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, se tiene por cumplida en lo esencial por parte de la autoridad demandada la sentencia de fecha 04 cuatro de octubre de 2018 dos mil dieciocho, SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma. CUMPLASE. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PUEDE SER CONSULTADA EN CUALQUIER MOMENTO EN EL PÓRTOAL DE INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de octubre de 2020.

18	JA-0309/2017-I	MIGUEL LOPEZ MIRANDA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	12/10/2020	Visto el oficio TJA/SGA/DG/661/2020 que presenta la COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual remite a esta Sala el cuaderno de amparo directo 562/2018, del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, promovido por Miguel López Miranda, contra acto emitido en el juicio administrativo JA-0309/2017-I, declaró firme el auto que tuvo por cumplida la ejecutoria dictada en el juicio de garantías. CÚMPLASE
19	RAA-0148/2019-I	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA		12/10/2020	Se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles con que cuentan las partes contendientes en el presente recurso para promover su medio de impugnación en contra de la sentencia dictada por esta Sala con motivo del presente recurso de apelación, de fecha 4 cuatro de junio de 2020 dos mil veinte, sin que lo hubieran hecho, por consiguiente se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar, lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aunado a que el Código de Justicia Administrativa del Estado, no prevé algún recurso ordinario por medio del cual se pueda revocar o modificar la sentencia de mérito. CÚMPLASE
20	JA-0273/2017-I	ALEJANDRO ADRIÁN ALFARO GUTIÉRREZ	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	12/10/2020	Se da cuenta con el escrito presentado por Rafael Villaseñor Villaseñor, e ordena girar atento oficio a la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, a efecto de que se sirva pedir informe al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito con sede en esta ciudad sobre el estado procesal del juicio de amparo número 654/2019. Cúmplase. CÚMPLASE
21	JA-0273/2017-I	ALEJANDRO ADRIÁN ALFARO GUTIÉRREZ	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	12/10/2020	Visto el oficio TJA/SGA/DG/713/2020 que presenta la COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual remite el cuaderno de Amparo Directo 329/2019 mediante el cual el Tribunal Federal informó que negó el amparo y protección de la justicia federal a la parte quejosa del referido juicio de amparo, CÚMPLASE. CÚMPLASE
22	RAA-0190/2019-I	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES		12/10/2020	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles con que cuentan las partes contendientes en el presente recurso para promover su medio de impugnación en contra de la sentencia dictada por esta Sala con motivo del presente recurso de apelación, de fecha 5 cinco de junio de 2020 dos mil veinte, sin que lo hubieran hecho, por consiguiente se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar. CÚMPLASE
23	JA-1282/2014-I	ALFREDO DIAZ PIMENTEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/10/2020	Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA MEDIANTE NOTIFICACION POR OFICIO A las autoridades demandada y vinculadas SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, para que en el término de 03 tres días hábiles den total, efectivo e inexcusable cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en autos, de fecha 13 trece de mayo del 2015 dos mil quince. NOTIFIQUESE A LA AUTORIDAD DEMANDADA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO Y AUTORIDADES VINCULADAS SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE MICHOACAN Y COORDINACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
24	JA-0612/2016-I	CONSORCIO CIENTIFICO DEL BAJIO S.A. DE C.V.	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	12/10/2020	Se da cuenta con el escrito presentado por los licenciados Eduardo León Rodríguez, Marzo Antonio Muñiz Tinoco y Rubi Esmeralda Palafox Sánchez, se les tiene exhibiendo el oficio número: SESESP/2866/2020 CÚMPLASE. CÚMPLASE
25	JA-1035/2015-I	DAVID LEON VARGAS	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	12/10/2020	Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/2715/2020, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual se le tiene informando sobre la interposición del recurso de reconsideración, registrado bajo el número JA-R-0180/2020-III, que promueve Geraldin Marina Henríquez Escobar, Cúmplase. CÚMPLASE
26	JAR-0307/2019-I	AGUSTÍN AGUILERA DIMAS		12/10/2020	Se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles con que cuentan las partes contendientes en el presente recurso para promover su medio de impugnación en contra de la resolución definitiva de fecha 14 catorce de febrero de 2020 dos mil veinte, sin que lo hubieran hecho, por consiguiente se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar, lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aunado a que el Código de Justicia Administrativa del Estado, no prevé ningún recurso ordinario por medio del cual se pueda revocar o modificar la sentencia de mérito, por lo que en su oportunidad se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo. CÚMPLASE
27	JA-0792/2014-I	IGNACIO ANGEL HERNANDEZ OSORNO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/10/2020	Visto el escrito presentado por Ignacio Ángel Hernández Osornio y Secretaría de Seguridad Pública del Estado y Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado, comparecieron a exhibir convenio de pago de la sentencia, SE MANDA REQUERIR MEDIANTE NOTIFICACION PERSONAL A LAS AUTORIDADES DEMANDADA Y VINCULADA, para que se sirvan informar a esta Instructora una vez que se realice la reincorporación al actor Ignacio Ángel Hernández Osornio, como elemento de seguridad y custodia adscrito a la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado, lo anterior para estar en condiciones de resolver sobre el cumplimiento total de la sentencia dictada en éste juicio administrativo, así como de la multas impuestas en este juicio. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
28	RAA-0157/2019-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR		12/10/2020	Se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles con que cuentan las partes contendientes en el presente recurso para promover su medio de impugnación en contra de la sentencia dictada por esta Sala de fecha 4 cuatro de marzo de 2020 dos mil veinte, por consiguiente se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar, lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aunado a que el Código de Justicia Administrativa del Estado, no prevé algún recurso ordinario por medio del cual se pueda revocar o modificar la sentencia de mérito, por lo que en su oportunidad se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo CÚMPLASE
29	RAA-0196/2019-I	BERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS		12/10/2020	Se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles con que cuentan las partes contendientes en el presente recurso para promover su medio de impugnación en contra de la sentencia dictada por esta Sala de fecha 23 veintitrés de enero de 2020 dos mil veinte, por consiguiente se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar, lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aunado a que el Código de Justicia Administrativa del Estado, no prevé ningún recurso ordinario por medio del cual se pueda revocar o modificar la sentencia de mérito, por lo que en su oportunidad se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS AUTOS DISPONIBLES EN ESTE TRIBUNAL SE REQUIEREN CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de octubre de 2020.

30	JAR-0178/2019-I	ALFREDO TAFOYA MAQUEDA		12/10/2020	Se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles con que cuentan las partes contendientes en el presente recurso para promover su medio de impugnación en contra de la sentencia dictada por esta Sala de fecha 17 diecisiete de marzo de 2020 dos mil veinte, por consiguiente se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aunado a que el Código de Justicia Administrativa del Estado, no prevé algún recurso ordinario por medio del cual se pueda revocar o modificar la sentencia de mérito, por lo que en su oportunidad se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo. CÚMPLASE
31	RAA-0076/2019-I	FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS		12/10/2020	Se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles con que cuentan las partes contendientes en el presente recurso para promover su medio de impugnación en contra de la sentencia dictada por esta Sala de fecha 27 diecisiete de enero de 2020 dos mil veinte, por consiguiente se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aunado a que el Código de Justicia Administrativa del Estado, no prevé algún recurso ordinario por medio del cual se pueda revocar o modificar la sentencia de mérito, por lo que en su oportunidad se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo. CÚMPLASE
32	RAA-0187/2019-I	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES		12/10/2020	Se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles con que cuentan las partes contendientes en el presente recurso para promover su medio de impugnación en contra de la sentencia dictada por esta Sala de fecha 8 ocho de junio de 2020 dos mil veinte, por consiguiente se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aunado a que el Código de Justicia Administrativa del Estado, no prevé algún recurso ordinario por medio del cual se pueda revocar o modificar la sentencia de mérito, por lo que en su oportunidad se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo. CÚMPLASE
33	RAA-0178/2019-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR		12/10/2020	Se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles con que cuentan las partes contendientes en el presente recurso para promover su medio de impugnación en contra de la sentencia dictada por esta Sala de fecha 19 diecinueve de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, por consiguiente se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aunado a que el Código de Justicia Administrativa del Estado, no prevé algún recurso ordinario por medio del cual se pueda revocar o modificar la sentencia de mérito, por lo que en su oportunidad se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo. CÚMPLASE
34	RAA-0240/2019-I	ARTEMIO ZARAGOZA TAPIA		12/10/2020	Se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles con que cuentan las partes contendientes en el presente recurso para promover su medio de impugnación en contra de la sentencia dictada por esta Sala con motivo del presente recurso de apelación, de fecha 8 ocho de junio de 2020 dos mil veinte, sin que lo hubieran hecho, por consiguiente se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; se ordena al TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD HIDALGO, MICHOACÁN, dejar sin efectos el acuerdo de inicio de procedimiento administrativo de ejecución PAE/002/2016, POR TANTO SE REQUIERE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD HIDALGO, MICHOACÁN, para que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al que surta efectos la notificación correspondiente, acrediten el total y debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos, lo anterior BAJO APERCIBIMIENTO. CÚMPLASE
35	RAA-0091/2019-I	FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS		12/10/2020	declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que en su oportunidad remitase el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. Asimismo, infórmese de la presente determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, al ser el Órgano Jurisdiccional del cual emana la sentencia recurrida, emitida dentro del Juicio Administrativo JA-0793/2017-I, para que en cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala, se sirva cumplirla en los términos que se precisa; por lo que para el efecto gírese oficio en el que se anexen copias certificadas de la sentencia y de sus constancias, así como la remisión del expediente del juicio referido, y una vez hecho lo anterior informe a esta sala el cumplimiento realizado. Cúmplase. Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. -Imrg.- CÚMPLASE
36	RAA-0004/2020-I	LUIS OLVERA CORREA Y OTROS		12/10/2020	por precluido su derecho para desahogar la vista otorgada, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos; en razón de lo anterior y al no haber comparecido a señalar domicilio para recibir notificaciones, en términos del artículo 224, del Código de Justicia administrativa del estado de Michoacán, las demás notificaciones que deban de hacerse lo serán por lista hasta en tanto no comparezca a designar domicilio para ello. Visto el estado procesal y toda vez que no hay nada más que desahogar, acorde al contenido del artículo 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. CÚMPLASE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza, licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe.- Listado en su fecha.- Conste.-Imrg.- CÚMPLASE
37	RAA-0274/2019-I	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ		12/10/2020	solicitó expresamente suspensión del acto reclamado. En razón de lo anterior, esta Sala de Instrucción queda enterada y como lo solicita la Coordinadora de Amparos, remitase el expediente del recurso de apelación en que se actúa, así como del juicio que se precisa anteriormente, se deberá formar copia del testimonio como cuaderno de respaldo. CÚMPLASE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha.- Conste.-Imrg.- CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de octubre de 2020.

38	JAR-0115/2020-I	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	12/10/2020	se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos, en los términos del escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomado en consideración llegando el momento procesal oportuno. Lo anterior considerado, como lo refiere el ocursoante, que la notificación del acuerdo por el cual compareció a evacuar la vista, se practicó en un día inhábil, en razón del acuerdo del Pleno de este tribunal, en declarar inhábiles los periodos del 18 dieciocho de marzo al 15 quince de junio y posteriormente del día 10 diez al treinta y uno de julio, y para enseguida igualmente declarar el periodo del 10 diez de agosto al 18 dieciocho de septiembre, todos del año que transcurre, con motivo de la emergencia sanitaria a nivel mundial por el virus SARS-COV2 (COVID19), por lo que ante esa circunstancia, la notificación se extingue formalmente hecha en el siguiente día hábil que lo fue el día 21 veintiuno de septiembre del año en curso, por lo que acorde al artículo 219 del Código de Justicia administrativa del Estado, causó estado al día siguiente que lo fue el 22 veintidós de septiembre, y se empieza a contar el plazo de los 3 tres días que refiere el artículo 301, al día siguiente de que causa estado, que lo fue el día 23 veintitrés, y de ahí que se considere el cómputo del transcurso del plazo del 23 veintitrés al 25 veinticinco de septiembre del presente año. CÚMPLASE. Así y con apoyo en los artículos 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.-Imrg.
39	RAA-0301/2019-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR		12/10/2020	se ordena remitir el expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. Asimismo infórmese de la presente determinación al Juzgado Primero de este Tribunal, lo anterior, al ser el órgano Jurisdiccional del cual emana el auto recurrido, emitido dentro del juicio JA-1344/2017-I, anexando copia certificada de la sentencia dictada en autos, para su conocimiento y debida integración y se realicen las anotaciones pertinentes. CÚMPLASE. Así y con apoyo en los artículos 215 y 219 del Código de Justicia Administrativa del Estado, así como en los preceptos 8, 11, 27 y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza, licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Imrg.-
40	RAA-0121/2020-I	OSCAR LEMUS DE LA TORRE		12/10/2020	se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos; lo cual realiza en forma y términos de su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes, para ser tomado en cuenta llegando el momento procesal oportuno. CÚMPLASE. Así y con apoyo en los artículos 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Imrg.-
41	RAA-0142/2020-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		12/10/2020	se ADMITE en la vía y términos propuestos; por lo que se ordena registrar el cuademillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE RECURSO; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. De lo anterior, infórmese al Juzgado Primero Administrativo, para su conocimiento. NOTIFIQUESE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Listado en su fecha.- Conste. Imrg.-
42	RAA-0181/2020-I	ISRAEL ASCENCIO CADENAS		12/10/2020	se ADMITE en la vía y términos propuestos; por lo que se ordena registrar el cuademillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE RECURSO; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. De lo anterior, infórmese al Juzgado Tercero Administrativo, para su conocimiento. NOTIFIQUESE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Listado en su fecha.- Conste. Imrg.-
43	RAA-0091/2019-I	FERNANDO GONZÁLEZ CENDEAS		12/10/2020	remítase el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. Asimismo, infórmese de la presente determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, al ser el Órgano Jurisdiccional del cual emana la sentencia recurrida, emitida dentro del Juicio Administrativo JA-0793/2017-I, para que en cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala, se sirva cumplirla en los términos que se precisa; por lo que para el efecto gírese oficio en el que se anexen copias certificadas de la sentencia y de sus constancias, así como la remisión del expediente del juicio referido, y una vez hecho lo anterior informe a esta sala el cumplimiento realizado. Cúmplase. Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. Imrg.-

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO LE DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS CONTENIDOS SON SUJETO A CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de octubre de 2020.

44	RAA-0142/2019-I	JOSÉ DE JESÚS ÁLVAREZ MARTÍNEZ		12/10/2020	<p>se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. Asimismo, infórmese de la presente determinación al Juzgado Segundo de este Tribunal, lo anterior, al ser el Órgano Jurisdiccional del cual emana la sentencia, emitida dentro del Juicio Administrativo JA-0023/2018-II, anexando copia certificada de la ejecutoria. Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a los que haya lugar, toda vez que la sentencia dictada por esta Sala, en el punto resolutorio tercero, confirma la sentencia recurrida de fecha 03 tres de junio de 2019 dos mil diecinueve. Cúmplase. Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Listado en su fecha.- Conste. Imrg.-</p> <p>CÚMPLASE</p>
45	RAA-0184/2020-I	THANIA YARELI RUÍZ GARCÍA		12/10/2020	<p>se ADMITE en la vía y términos propuestos; por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE RECURSO; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. En otro orden téngasele a la recurrente señalando como pruebas de su parte las que enuncia en su escrito de cuenta e infórmesele al Juzgado Primero Administrativo, para su conocimiento. NOTIFIQUESE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe. Listado en su fecha.- Conste. Imrg.-</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
46	RAA-0169/2020-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		12/10/2020	<p>Se da cuenta del escrito, presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal, en fecha 07 siete de agosto del 2020, dos mil veinte, y remitido a esta Sala, el 24 veinticuatro de septiembre de 2020 dos mil veinte, en el que acompaña el expediente del juicio principal JA-1474/2019-I, del cual se deriva el presente recurso de apelación número RAA-169/2020-I, que interpone SEGURIDAD PRIVADA PERALTA DE MICHOACÁN, y con dicha personalidad que le queda reconocida desde este momento, se le tiene interponiendo recurso de apelación en contra de la resolución de 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte, en los términos de su escrito de cuenta, emitida por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, determinación que se emitió dentro del juicio administrativo JA-1474/2019-I; se ADMITE en vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuadernillo respectivo que se lleva en esta Sala, así como en el SIT (Sistema Informático del Tribunal de Justicia Administrativa) para los efectos de control correspondiente, avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
47	RAA-0187/2020-I	GLADYZ BUTANDA MACIAS		12/10/2020	<p>Se da cuenta del escrito, presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal, en fecha 21 veintiuno de septiembre del 2020, dos mil veinte, y remitido a esta Sala, el 05 cinco de octubre de 2020 dos mil veinte, en el que acompaña el expediente del juicio principal JA-1298/2019-I, del cual se deriva el presente recurso de apelación número RAA-0187/2020-I, que interpone la DIRECTORA DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, y con dicha personalidad se le tiene interponiendo recurso de apelación en contra de la resolución de 7 siete de agosto de 2020 dos mil veinte, en los términos de su escrito de cuenta, emitida por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, se ADMITE en vía y términos propuestos, Avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN DIRÍJASE AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, AV. ALFONSO GARCÍA RIVERA S/N, PUNTO DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de octubre de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0789/2014-I	VERONICA MORALES RUIZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	13/10/2020	Se tiene por recibido el oficio 1090/2020-II suscrito por el MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual informa que en el recurso de reconsideración número JA-R-0467/2019-II derivado del Juicio Administrativo JA-0789/2014-I, se dictó un proveído de fecha 21 veintuno de septiembre del presente año. CÚMPLASE
2	JA-0930/2014-I	ISRAEL GOMEZ VIVEROS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/10/2020	téngase por cumplida la sentencia definitiva emitida en autos y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Primera Sala Administrativa Ordinaria; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma, previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. AUTORIDAD NO DEMADADA
3	JA-1026/2017-I	ANA LAURA DORANTES ROMERO Y FABRICIO DORANTES ABURTO	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/10/2020	se ordena dar vista a la parte actora del presente controvertido, con copia simple del escrito de cuenta así como de sus anexos, para que en el término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto de su pretendido cumplimiento de sentencia por parte de la autoridad demandada. SOLO ACTORA
4	RAA-0031/2020-I	HUGO CALDERÓN SÁNCHEZ		13/10/2020	Se procede a dar cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/785/2020, signado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, por medio del cual informa que el día 12 doce de octubre del 2020 dos mil veinte, el C. Víctor Hugo Velázquez Cadena, presentó demanda de amparo directo en contra de la sentencia de 13 trece de septiembre de la presente anualidad, dictada en el cuaderno de Apelación número RAA-0031/2020-I, interpuesto en el juicio administrativo número JA-1697/2018-I, asimismo solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Se remiten los expedientes del cuaderno de Apelación número RAA-0031/2020-I y el juicio administrativo número JA-1697/2018-I. CÚMPLASE. CÚMPLASE
5	JAR-0115/2020-I	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	13/10/2020	se ADMITE en la vía y términos propuestos; por lo que se ordena registrar el cuademillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente; De lo anterior dese vista a las partes para los efectos legales que consideren conducentes. En razón de lo anterior, infórmese dicha determinación al Órgano Jurisdiccional que conoce del juicio de origen, para su conocimiento. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Así y con apoyo en los artículo 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado para que conste. lmrgr.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
6	JAR-0134/2020-I	JULIO CESAR LARIOS BOCANEGRA		13/10/2020	Se estima que EL RECURSO DE CUENTA RESULTA IMPROCEDENTE, motivo por el cual, lo que procede es desechar el recurso de reconsideración intentado por JULIO CESAR LARIOS BOCANEGRA, DIRECTOR JURÍDICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, puesto que el acto de que se queja y pretende controvertir, se extinguió con la emisión de la sentencia dicada en el juicio administrativo J.A.1456/2019-III, y por tanto, no afecta los intereses jurídicos de la parte recurrente, es desechar el recurso de cuenta con apoyo en lo previsto por la fracción I del artículo 205. recurso de reconsideracion
7	JAR-0096/2020-I	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA		13/10/2020	Con motivo de lo anterior y al no haber más actuaciones que realizar dentro del presente recurso, acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente. CÚMPLASE
8	JAR-0069/2020-I	FRANCISCO SANUEL RODRÍGUEZ VALDES	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	13/10/2020	Se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente. CÚMPLASE
9	RAA-0099/2020-I	ALEJANDRO ROJO FLORES		13/10/2020	Con motivo de lo anterior y al no haber más actuaciones que realizar dentro del presente recurso, acorde al contenido del artículo 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente. CÚMPLASE
10	RAA-0172/2020-I	J. JESÚS DÍAZ JIMÉNEZ		13/10/2020	se ADMITE en la vía y términos propuestos; por lo que se ordena registrar el cuademillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. Infórmese dicha determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal para su conocimiento. NOTIFIQUESE. Así y con apoyo en los artículo 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha. Conste.-lmrgr. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	RAA-0083/2020-I	CARLOS GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ		13/10/2020	se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. CÚMPLASE. Así y con apoyo en los artículo 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha.- Conste.-lmrgr.- CÚMPLASE
12	JAR-0351/2019-I	CARLOS GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ		13/10/2020	quedó por enterada esta Sala en proveído de 07 siete de agosto de año en curso; de igual manera informa que la autoridad federal fue omisa en acompañar las copias de traslado - demanda de amparo y anexos-, a los oficios de mérito; no obstante, una vez que dicha autoridad haga llegar dichas constancias, las remitirá a la brevedad. En razón de lo anterior, se ordena glosar para que obre en autos. CÚMPLASE. Así, y con apoyo en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27 fracción II, y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza, licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe.- Listado en su fecha.- Conste.-lmrgr.-. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de octubre de 2020.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de octubre de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0801/2014-I	LUIS ANTONIO RAMIREZ SANDOVAL	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	14/10/2020	Visto el oficio 1071/2020-II que presenta el SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, por medio del cual hace del conocimiento que en el recurso de reconsideración número JA-R-0177/2019-II derivado del Juicio Administrativo JA-0801/2014-I, HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar y por ende ordenó el archivo del expediente en comento. Cúmplase. CÚMPLASE
2	JA-0507/2014-I	ELSA ANGELICA GUTIERREZ TORRES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/10/2020	SE REQUIERE a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, para que en el término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento a la sentencia dictada en autos. SOLO A DEMANDADAS
3	JA-0820/2014-I	GIL RAMÓN MARTÍNEZ TOVAR	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/10/2020	SE REQUIERE a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, para que en el término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento a la sentencia dictada en autos. SOLO A DEMANDADAS
4	JA-0820/2014-I	GIL RAMÓN MARTÍNEZ TOVAR	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/10/2020	Téngase por recibido el oficio TSA/907/2020-III que presenta la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual hace del conocimiento de esta Sala, que en el recurso de reconsideración número JA-R-0108/2020-III derivado del Juicio Administrativo JA-0820/2014-I, dentro del cual se dictó sentencia definitiva de fecha 25 veinticinco de septiembre de 2020 dos mil veinte. CÚMPLASE
5	JA-1398/2014-I	GILBERTO ROMERO MENDOZA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/10/2020	se le dice que se esté al contenido del proveído del 24 veinticuatro de septiembre de la anualidad, por medio del cual se requirió cumplimiento a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado y a la fecha no ha fenecido el plazo concedido a la autoridad vinculada. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0206/2020-I	MARCO ANTONIO CARRILLO FLORES		14/10/2020	Se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuademillo respectivo que se lleva en esta Sala, así como en el SIT (Sistema Informático del Tribunal de Justicia Administrativo) para los efectos de control correspondiente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	RAA-0199/2020-I	EDUARDO LÁZARO CARRANZA		14/10/2020	Se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuademillo respectivo que se lleva en esta Sala, así como en el SIT (Sistema Informático del Tribunal de Justicia Administrativo) para los efectos de control correspondiente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	RAA-0025/2020-I	MIGUEL RINCÓN GÓMEZ		14/10/2020	En razón de lo anterior, requiérase al servicio Postal Mexicano por conducto del Centro Operativo de Reparto Poniente (Centro de Atención al Público Molino de Parras), a efecto de que remita a la brevedad, considerando la carga de laboral conforme a sus lineamientos en razón de la contingencia sanitaria en el país por el virus SARS-COV-2 (COVID19), los acuses de recibo correspondientes a las guías de identificación números: RM580126544MX, RM580126545 Y RM58012604MX. No omitiendo señalar que en caso de haber un posterior requerimiento y no cumplir con el mismo se hará acreedor el Director encargado o Administrador de una multa equivalente al monto de una a 30 treinta veces el valor diario de la Unidad de Medida y actualización, de conformidad con la fracción tercera del artículo 200 del Código de Justicia administrativa del estado de Michoacán de Ocampo, por tanto gírese oficio librado al centro Operativo de Reparto Poniente. CÚMPLASE. Así con apoyo en los artículos 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza, licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe.- Listado en su fecha.- Conste.-Imrg.- CÚMPLASE
9	RAA-0304/2019-I	AIDA AUDELIA SUARÉZ CORREA		14/10/2020	se modifica la sentencia de fecha 09 de septiembre de 2019 dos mil diecinueve emitida por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-1385/2018-I, y además en el punto resolutorio cuarto de la sentencia a cumplimentar se precisó: "Se requiere al Juez Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia administrativa del Estado de Michoacán, vigile el cumplimiento de la sentencia, una vez que cause ejecutoria la presente resolución". Con motivo de lo anterior, por consiguiente infórmese mediante oficio al citado órgano jurisdiccional, anexando al mismo, copias certificadas de la sentencia dictada por esta Sala para que esté en condiciones de atender lo que es requerido, y en el mismo, remítanse las constancias originales del juicio del cual emana el acto recurrido. Por otra parte visto el oficio número 0292/2020, presentado en fecha 12 doce de octubre ante esta Sala, suscrito por la Secretaría de acuerdos del Juzgado Primero administrativo de este Tribunal, por medio del cual remite el escrito presentado en fecha 22 veintidós de septiembre de 2020 dos mil veinte, en la oficialía de partes de este Tribunal, suscrito por el Director de asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de seguridad de Morelia, por medio del cual informa del trámite que se sirvió realizar para cumplimentar la sentencia dictada por esta Sala en el presente recurso; así como su similar presentado el 08 ocho de julio del año en curso en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional por medio del cual en similares condiciones informa del cumplimiento dado a la sentencia de mérito, sin que esta Sala pueda pronunciarse sobre el pretendido cumplimiento toda vez que en dicha sentencia como se precisó anteriormente corresponde al Juez Primero administrativo vigilar el cumplimiento de la ejecutoria, en razón de lo anterior, remítanse las constancias de cuenta a dicho órgano para que provea lo que resulte conducente. CÚMPLASE. Así con apoyo en los artículos 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha.- Conste.-Imrg. CÚMPLASE
10	JA-0308/2015-I	MONICA SANCHEZ CERVANTES	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	14/10/2020	debido a la situación sanitaria que azota el país, solo se podrá recibir a cinco actores por día, por lo cual deberán presentar del 23 veintitres de octubre al 06 seis de noviembre de la presente anualidad dentro del horario de 10:00 a las 13 trece horas, dejando esta instructora abierto a los actores la determinación de que actores se presentaran cada día, sin rebasar la cantidad de cinco actores diarios. SOLO ACTORA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de octubre de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1001/2015-I	JOSE MARIA MARISCAL GUTIERREZ	H. AYUNTAMIENTO DE IXTLÁN	15/10/2020	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado por José María Mariscal Gutiérrez, parte actora, se le tiene exponiendo que su interés jurídico y económico quedo satisfecho con el pago de la cantidad de \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.), que le entregó la autoridad demandada quedando cumplida la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio administrativo. Por otra parte, visto el escrito presentado por ANGEL RAFAEL MACIAS MORA, GUADALUPE CUEVAS MENDOZA, BRENDA PATRICIA GARIBAY GUZMAN, MARIA DE JESUS MAGANA ROMERO, FLOR DE MARIA GALLEGOS MENDOZA, MARTHA GABRIELA BARATAS CAMPOS, MANUEL ALEJANDRO CORTES VERDUZCO, ESTANISLAO TAMAYO VALLADOLID, MONICA DIAZ CERNA y ALFREDO TORIBIO BAROJAS, se les tiene manifestando que ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, por tanto solicitan se deje sin efectos la sanción o multa que se impuso a la autoridad demandada en acuerdo del 24 veinticuatro de junio del año en curso. Bajo ese contexto, téngase por CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA EN ESTE CONTRADICTORIO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma. Por otra parte se ordena girar oficio a la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADO, para que proceda a realizar la cancelación de los procedimientos administrativos de ejecución de cobro de multa incoada al Ayuntamiento, Presidente Municipal y Director de Seguridad Pública de Ixtlán de los Hervores, Michoacán, así como de los integrantes del Ayuntamiento, esto es, los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlán de los Hervores, Michoacán, con la finalidad de hacer efectivo dicho medio de apremio. NOTIFIQUESE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
2	RAA-0151/2020-I	MARÍA ISABEL CEJA LINARES		15/10/2020	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado por HECTOR GOMEZ GARCIA autorizado de la parte actora del juicio administrativo número JA-0340/2019-I, se le tiene en tiempo desahogando la vista ordenada en auto de 25 veinticinco de septiembre de 2020 dos mil veinte. CÚMPLASE. CÚMPLASE
3	JA-0535/2014-I	MARCO TULLIO GUIZAR RUIZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/10/2020	Visto el escrito presentado por Geraldin Marina Hernández Escobar, en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, actuando en suplencia por ausencia de la Directora de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, se le dice que se esté al contenido del proveído del 21 veintiuno de septiembre de la anualidad que transcurre, en el que se le concede el término de 15 quince días para el efecto de dar cumplimiento a la sentencia NOTIFIQUESE POR OFICIO A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0185/2020-I	MARINA AGUILERA GÓMEZ Y OTRO		15/10/2020	Se tiene en tiempo a los licenciados MARINA AGUILERA GÓMEZ GÓMEZ y ARTURO RUBIO LOPEZ, apoderados jurídicos de la SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 17 diecisiete de junio de 2020 dos mil veinte, dictada dentro del juicio antes referido, en los términos en que se precisa su escrito de cuenta, y al encontrarse en el supuesto normativo previsto por el artículo 315, segundo párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado, por consiguiente, se ADMITE en la vía y términos propuestos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0190/2020-I	THANIA YARELI RUIZ GARCÍA		15/10/2020	Se tiene en tiempo a la licenciada THANIA YARELI RUIZ GARCÍA, representante legal de la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 7 siete de julio de 2020 dos mil veinte, dictada dentro del juicio antes referido, en los términos de su escrito de cuenta, al encontrarse en el supuesto normativo previsto por el artículo 315, segundo párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado y por consiguiente, se ADMITE en la vía y términos propuestos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAA-0202/2020-I	JUAN TORRES REYES Y JAVIER AURELIO MORENO SÚCHIL		15/10/2020	Se tiene en tiempo a los licenciados JUAN TORRES REYES y JAVIER AURELIO MORENO SÚCHIL, en cuanto autorizados de MARÍA ISABEL CONTRERAS PLATA, dentro de los autos del juicio administrativo JA.0792/2019-I, del índice del Juzgado Primero Administrativo, personalidad que le queda reconocida desde este momento y con la cual se le tiene interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 29 veintinueve de junio de 2020 dos mil veinte, dictada dentro del juicio antes referido, en los términos de su escrito de cuenta, al encontrarse en el supuesto normativo previsto por el artículo 315, segundo párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado y por consiguiente, se ADMITE en la vía y términos propuestos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0091/2014-I	OSCAR LEMUS DE LA TORRE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/10/2020	Se da cuenta con el oficio 1020/2020-II, signado por el Magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, mediante el cual solicita copias certificadas de las constancias que integran el juicio administrativo número JA-0091/2014-I, anteriores a la sentencia dictada en cumplimiento a la ejecutoria del amparo directo número 320/2016 del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, de fecha 03 tres de agosto de 2016 dos mil dieciséis. Cúmplase. CÚMPLASE
8	JA-0091/2014-I	OSCAR LEMUS DE LA TORRE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/10/2020	Visto el escrito presentado por Oscar Lemus de la Torre, se le tiene haciendo manifestaciones, así como solicitando se requiera a la autoridad demandada del cumplimiento total de la referida sentencia, en atención a ello dígamele que se esté al contenido del auto diverso de esta misma fecha, en el que se ordenó notificar personalmente a la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado, el proveído del 07 siete de julio del año en curso. Cúmplase. CÚMPLASE
9	JA-0091/2014-I	OSCAR LEMUS DE LA TORRE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/10/2020	Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos, se ordena al actuario adscrito a esta Sala a efecto de que a la brevedad posible NOTIFIQUE PERSONALMENTE A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO el proveído de fecha 07 siete de julio del año en curso.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
10	RAA-0182/2020-I	MA. MERCEDES CADENAS Y REYES Y OTROS		15/10/2020	Por tanto, previo a proveer en torno a la admisión del presente recurso de apelación, se requiere a MA. MERCEDES CADENAS Y REYES, MERCEDES ASCENCIO CADENAS y DIEGO ARTURO ASCENCIO CADENAS, para que dentro del término de tres días contados a partir de que cause efectos la notificación que se practique, para que aclaren lo que estimen conducente con la interposición que realizaron en los recursos de apelación RAA-0181/2020-I y RAA-0182/2020-I, toda vez que como se precisó, los dos son similares, de ahí que atendiendo al principio de economía procesal, a nada conduciría llevar ambos recursos separadamente no obstante la semejanza que guardan; lo anterior, bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro del término legal concedido para tal efecto, esta Sala Instructora procederá a realizar pronunciamiento sobre la admisión del recurso de apelación en que se actúa. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DEBE CONSULTAR EN LOS CANCELES LEGALES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de octubre de 2020.

11	RAA-0208/2020-I	MARÍA ITZE CAMACHO ZAPIAIN		15/10/2020	<p>Previo a proveer en torno a la admisión del presente recurso, se requiere al Juzgado Segundo Administrativo, para que remita la pieza postal concerniente al acuse de envío y recibo que contiene la factura de correspondencia número 0064, de fecha 4 de junio de 2020, formulada por el Actuario de ese Juzgado, a fin de notificarla a la autoridad ahora recurrente PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, la sentencia dictada en el controvertido citado en el párrafo que antecede, y al que le fue asignado por conducto de la Administración de Correos de México, Administración de Correos de Morelia, el número de guía MN652050605MX, por ser el elemento necesario para realizar el computo respectivo al que tuvo conocimiento la autoridad demandada para proveer lo conducente en el recurso de apelación en que se actúa.</p> <p>CÚMPLASE</p>
12	RAA-0146/2020-I	JOSÉ LUIS BENJAMÍN ROBLEDO ORTÍZ		15/10/2020	<p>Se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente.</p> <p>CÚMPLASE</p>
13	JAR-0414/2019-I	OFELIA MEDINA HERNÁNDEZ		15/10/2020	<p>se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. De igual forma se da cuenta del oficio número 3919/2019-II, signado por la secretaria de acuerdos del Juzgado Segundo administrativo de este Tribunal, de fecha 21 de septiembre de 2020 dos mil veinte, remitido a esta Sala en fecha 23 de septiembre del presente año, mediante el cual solicita se le informe respecto del estado procesal del presente recurso de reconsideración. Por lo anterior, infórmese de la presente determinación al Juzgado Segundo de este Tribunal, lo anterior, al ser el Órgano Jurisdiccional del Juicio Administrativo JA-1181/2019-II, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. Cúmplase. Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. Imrg</p> <p>CÚMPLASE</p>
14	RAA-0106/2020-I	ROBERTO IBRAHIM BUENO GALLEGOS		15/10/2020	<p>se ordena la acumulación de autos respecto de los recursos de apelación RAA-0106/2020-I y RAA-0129/2020-I de lo cual deberá hacerse del conocimiento de las partes para su conocimiento y los efectos legales que estimen conducentes con dicha acumulación.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
15	JAR-0445/2019-I	THANIA YARELI RUÍZ GARCÍA		15/10/2020	<p>se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del presente expediente al no haber más actuaciones que realizar virtud de lo resuelto por la Sala emisora del acto que se controvertió en el presente recurso. Finalmente comuníquese mediante oficio a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal del presente proveído para los efectos de control y los que resulten conducentes. CÚMPLASE. Así, y con apoyo en los artículos 215, y 219, del Código de Justicia Administrativa del Estado, así como en los preceptos 8, 11, 27 y 28 del Reglamento Interior de este tribunal, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza, licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe.- Listado en su fecha.- Conste.- Imrg</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NANCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de octubre de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0244/2019-I	MAURICIO RODRIGUEZ CHÁVEZ		16/10/2020	Visto el oficio TJA/SGA/2765/20 que presenta el SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, por medio del cual remite copia certificada de la resolución de fecha 11 once de septiembre del 2020, dictada dentro del Recurso de Queja 0006/2020-II, derivado del Recurso de Apelación RAA-0244/2019-I, dentro del juicio Administrativo JA-0718/2018-II; mediante la cual declara improcedente el recurso de queja. Cúmplase. CÚMPLASE
2	JA-1373/2017-I	RAQUEL SIXTOS CALVILLO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	16/10/2020	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado por MARIA CRISTINA PEREZ PINTOR, se le tiene desahogando el requerimiento efectuado el 21 veintuno de septiembre del presente año, informando que se han realizado todos los trámites necesarios ante las autoridades administrativas competentes para lograr el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos, CORRESPONDE VINCULAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, anexando copia certificada se la sentencia emitida en autos, así como copia certificada del Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago número 013000000276, operado con fecha 29 veintinueve de marzo de 2019 dos mil diecinueve, para el efecto de que dentro del término de 15 QUINCE DÍAS HÁBILES dé el total efectivo e inexcusable cumplimiento a la sentencia emitida en autos, esto es, con las constancias procesales del caso, demuestre haber entregado a la autoridad demandada, o en su caso a la parte actora, NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACAN. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
3	JAR-0053/2020-I	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA		16/10/2020	Finalmente y al no haber más actuaciones que realizar y al estar debidamente integrado el expediente en que se actúa, en cumplimiento al artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor, para que resuelva lo conducente. CÚMPLASE Así y con apoyo en los artículo 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha.- conste lmrgr. CÚMPLASE
4	JA-0789/2014-I	VERONICA MORALES RUIZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	16/10/2020	Téngase por recibido el oficio SFA/DR/CF/004061/2020 signado por el Director de Recaudación, mediante el cual hace del conocimiento que ya se inició el procedimiento económico coactivo a fin de que se procedan a hacer efectiva la multa impuesta al C. Carlos Maldonado Mendoza, en cuanto Secretario de Finanzas y Administración del Estado. CÚMPLASE
5	JAR-0384/2019-I	JUAN MANUEL LÓPEZ MOLINERO		16/10/2020	Juan Manuel López Molinero, por propio derecho presentó demanda de amparo directo el día 25 veinticinco de septiembre del año en curso, en la Oficialía de Partes de este Tribunal, en la cual reclama la resolución emitida con fecha 07 siete de agosto de 2020 dos mil veinte, solicitando expresamente la suspensión del acto reclamado. En razón de lo anterior esta Sala de Instrucción, queda enterada y como lo solicita la Coordinadora de Amparos, remítase el expediente del recurso de reconsideración en que se actúa y se ordena formar copia del testimonio como cuaderno de respaldo. CÚMPLASE. Así y con apoyo en los artículo 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza, licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe.- Listado en su fecha.- Conste.- lmrgr. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de octubre de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0356/2019-I	EMILIO OCAÑA IMOFF		20/10/2020	Se remiten a la Coordinación de amparos de este Tribunal, los expedientes del Cuaderno de Apelación número RAA-0356/2019-I y el juicio administrativo número JA-1692/2018-II, para los efectos legales que resulten conducentes. CÚMPLASE
2	RAA-0079/2019-I	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA		20/10/2020	Téngase por recibido el oficio número 3801/2020-III, presentado ante esta Sala el día 16 dieciséis de octubre de la presente anualidad, signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero de este tribunal, mediante el cual hace del conocimiento a esta Instructora el cumplimiento dado a la sentencia dictada dentro del presente Recurso de apelación. CÚMPLASE
3	JAR-0055/2020-I	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/10/2020	se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos, en los términos de su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes, para ser tomado en consideración llegando el momento procesal oportuno. CÚMPLASE. Así con apoyo en los artículo 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha.- Conste.-Imrg CÚMPLASE
4	JAR-0131/2020-I	EMILIO OCAÑA IMOFF	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	20/10/2020	se ADMITE en la vía y términos propuestos; por lo que se ordena registrar el cuademillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente. Lo anterior sin que pase desapercibido para esta Sala de Instrucción, que el recurrente en algunos apartados de su escrito de impugnación, se refiera al recurso de apelación, puesto que al analizar el escrito como un todo, se logra advertir que la voluntad de quienes recurren lo es a través del recurso de reconsideración. En razón de lo anterior, infórmese dicha determinación al Órgano Jurisdiccional que conoce del juicio de origen, para su conocimiento. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Así y con apoyo en los artículo 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha.- conste.- Imrg. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de octubre de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0334/2019-I	EMILIO OCAÑA IMOFF		21/10/2020	Se procede a dar cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/07815/2020, presentado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, por medio del cual informa que el día 13 trece de octubre del 2020 dos mil veinte, los CC. Salvador Tapia Hernández y otros, presentaron demanda de amparo directo en contra de la sentencia de fecha 04 cuatro de agosto de la presente anualidad, dictada en el cuaderno de Apelación número RAA-0334/2019-I, interpuesto en el juicio administrativo número JA-1696/2018-III. Se remiten los expedientes del cuaderno de Apelación número RAA-0334/2019-I y el juicio administrativo número JA-1696/2018-III, para los efectos legales que resulten conducentes. CÚMPLASE.
2	JA-0480/2018-I	ANTONIO SANTANA TELLEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	21/10/2020	se le dice que se esté al contenido del proveído del 05 cinco de marzo de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual se le tuvo manifestando en los mismos términos del párrafo que antecede, además que mediante proveído de fecha 08 ocho de mayo de 2019 dos mil diecinueve, se tuvo al autorizado de la parte actora manifestando su conformidad con el cumplimiento de la sentencia dictada en autos, por lo cual se ordenó el archivo del presente controvertido. CÚMPLASE
3	RAA-0158/2020-I	MARLEN HERNÁNDEZ REYES		21/10/2020	se da cuenta con el escrito, presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el día 15 quince de octubre de la presente anualidad y remitido ante esta Sala el 16 dieciséis del mes y año en cita, signado por MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado en términos amplios de la parte actora del juicio que emana el presente recurso, con dicha personalidad con la que comparece, se le tiene desahogando la vista concedida en autos conforme a su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomados en consideración llegando el momento procesal oportuno. CÚMPLASE
4	RAA-0286/2019-I	DANIEL ARELLANO RUIZ Y OTRO		21/10/2020	se remiten los expedientes del cuaderno de Apelación número RAA-0286/2019-I y el juicio administrativo número JA-1710/2018-II, para los efectos legales que resulten conducentes. CÚMPLASE
5	RAA-0109/2020-I	ESTEBAN SALAZAR TORRES		21/10/2020	PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO.- El agravio analizado resultó fundado. TERCERO.- En consecuencia, se revoca la sentencia recurrida para los efectos precisados en la última parte de esta resolución. CUARTO. Se ordena al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, emita otra en el plazo y condiciones precisadas en esta sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. Jesús Sierra Arias, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, Cruz Octavio Ángel Zaragoza. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JAR-0283/2019-I	THANIA YARELI RUÍZ GARCÍA		21/10/2020	se declara firme el mismo desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. Asimismo, infórmese de la presente determinación a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, lo anterior, al ser el Órgano Jurisdiccional del cual emana la sentencia, emitida dentro del Juicio Administrativo JA-0732/2014-II, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCE LEGAL. PUESTO EN CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de octubre de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0144/2020-I	J. ÁNGEL ÁLVAREZ SILVA		22/10/2020	se ADMITE en la vía y términos propuestos; por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE RECURSO a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. De lo anterior, infórme al Juzgado Primero Administrativo, para su conocimiento. NOTIFIQUESE. Así y con apoyo en los artículo 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Listado en su fecha.- Conste. lmrgr.- PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0088/2019-I	FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS		22/10/2020	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan el presente recurso de apelación, se advierte que ha transcurrido el termino de 15 quince días hábiles concedidos a las partes para promover su medio de impugnación en contra de la resolución antes citada, por medio de la cual se confirma la resolución recurrida de fecha 02 dos de abril de 2019 dos mil diecinueve, emitida por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0922/2016-III; sin que para el efecto hubieran hecho uso de ese derecho; por consiguiente, se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a los establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO. CÚMPLASE
3	RAA-0390/2019-I	GUILLERMO LOAIZA GÓMEZ		22/10/2020	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan el presente recurso de reconsideración, se advierte que ha transcurrido el termino de 15 quince días hábiles concedidos a las partes para promover su medio de impugnación en contra de la resolución antes citada, por medio de la cual se revoca la resolución recurrida de fecha 25 veinticinco de octubre de 2019 dos mil diecinueve, emitida por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0765/2018-I; sin que para el efecto hubieran hecho uso de ese derecho; por consiguiente, se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar. CÚMPLASE
4	JA-0507/2014-I	ELSA ANGELICA GUTIERREZ TORRES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	22/10/2020	se otorga el improrrogable término de 03 tres días a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, para que informe a esta Instructora la contestación a su oficio DG/DC/3543/2020. SOLO A DEMANDADAS
5	JA-0049/2014-I	HERMINIO CORTES ORTUÑO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	22/10/2020	Por lo cual deberá cumplir con lo ordenado en proveido de fecha 03 tres de agosto de la presente anualidad, para lo cual se le otorga el improrrogable término de 03 tres días hábiles para que dé cumplimiento al mismo. SOLO A DEMANDADAS
6	JAR-0111/2020-I	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/10/2020	se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos, en los términos de su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes, para ser tomado en consideración llegando el momento procesal oportuno. Por otra parte, vista la certificación que antecede y visto el estado procesal que guarda el presente asunto del que se advierte que las autoridades Dirección de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento de Morelia, y la Inspectora Alejandra Toledo Segura, adscrita a dicha dirección, no comparecieron dentro de dicho término a desahogar la vista que les fue concedida, por lo que al no hacerlo, el derecho que les asiste precluyó CÚMPLASE Así y con apoyo en los artículo 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha.- Conste.- lmrgr.- CÚMPLASE
7	JAR-0455/2019-I	LUIS GERARDO GAYTÁN OROZCO	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDUCIARIO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS"	22/10/2020	Se da cuenta del oficio 3078/2020-III-J, que presenta la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de este Tribunal, en los términos que precisa de lo cual esta Sala queda enterada mandando agregar el mismo de lo que informa para que obre como corresponde, toda vez que con fecha 06 seis de agosto de 2020 dos mil veinte, se dictó sentencia definitiva dentro de presente recurso. CÚMPLASE. Así, y con apoyo en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27 fracción II, y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza, licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe.- Listado en su fecha.- Conste.- lmrgr.- CÚMPLASE
8	JAR-0351/2019-I	CARLOS GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ		22/10/2020	la resolución interlocutoria de fecha 25 veinticinco de septiembre del año en curso, dictada en el incidente de suspensión deducido del juicio de amparo indirecto número 225/2020-V, promovido por el director de seguridad Pública del Estado de Michoacán, del cual anexa copias simples y que en la parte sustantiva dice lo siguiente: "ÚNICO. Se CONCEDE a Carlos Gutiérrez Fernández, Director de la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, la suspensión definitiva que solicita, respecto del acto reclamado a la autoridad precisada en el considerando cuarto de la presente interlocutoria, por los motivos expuestos en el considerando quinto." En razón de lo anterior, se ordena glosar para que obre en autos. CÚMPLASE. Así, y con apoyo en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27 fracción II, y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza, licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe.- Listado en su fecha.- Conste.- lmrgr.- CÚMPLASE
9	JAR-0465/2019-I	THANIA YARELI RUIZ GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	22/10/2020	copia simple de la demanda e informa que mediante oficio número 12625, emitido dentro del incidente de suspensión deducido del juicio de garantías en comento, la autoridad federal determinó lo siguiente: "...se concede la suspensión provisional para que si a la fecha, con motivo de la resolución reclamada, no se le ha requerido, ni hecho efectivo el pago por concepto de la multa que le fue impuesta, no se realicen actos que tiendan a ello.", En razón de lo anterior esta Instructora queda enterada y ordena glosar para que obre en autos. CÚMPLASE. Así y con apoyo en los artículo 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza, licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe.- Listado en su fecha.- Conste.- lmrgr.- CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTE DOCUMENTO, PUESE ACCEDER AL PÚBLICO EN CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de octubre de 2020.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de octubre de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0272/2019-I	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA		23/10/2020	Se procede a dar cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/0849/2020, presentado el 23 veintitrés de octubre del año en curso, signado por la Coordinadora de Acuerdos de este Tribunal, informa que el día 15 quince de octubre del 2020 dos mil veinte, la C. Esther Luna Zamudio, presentó demanda de amparo directo en contra de la sentencia de fecha 23 veintitrés de junio de la presente anualidad, dictada en el cuaderno de Apelación número RAA-0272/2019-I, interpuesto en el juicio Administrativo número JA-1796/2018-II, asimismo informa que solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Por otra parte, se remiten los expedientes del cuaderno de Apelación número RAA-0272/2019-I y el juicio administrativo número JA-1796/2018-II. CÚMPLASE. CÚMPLASE
2	JA-0612/2016-I	CONSORCIO CIENTIFICO DEL BAJIO S.A. DE C.V.	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	23/10/2020	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado por Geraldín Marina Henríquez Escobar, Jefa de Departamento de Juicios Locales, actuando en suplencia por ausencia de la Directora de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, se le otorga el término de quince días, para que este en posibilidades de cumplir totalmente con el proveído del 22 veintidós de septiembre de 2020 dos mil veinte y así mismo dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos, en el cual se le requirió para que dote de liquidez presupuestaria para su pago inmediato los siguientes documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago números: No. DE DEPP FECHA IMPORTE BENEFICIARIO 002315-6 31/10/2013 \$171,968.32 Consorcio Científico del Bajío S.A. de C.V. 320000000059 22/03/2019 \$85,646.69 Consorcio Científico del Bajío S.A. de C.V. 320000000008 19/03/2020 \$35,899.67 Consorcio Científico del Bajío S.A. de C.V. Generados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado, debiendo la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración, cubrir de su partida presupuestal el 50% cincuenta por ciento, virtud a que Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado, ha realizado los actos tendientes a afectar su presupuesto, lo que presupone que el recurso económico del presupuesto asignado a los mismos los que garantizan su pago, dando certeza de que se van a pagar. NOTIFIQUESE A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
3	JAR-0104/2020-I	J. JESÚS ARREOLA CALDERÓN		23/10/2020	se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos, en los términos de su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes, para ser tomado en consideración llegando el momento procesal oportuno. Finalmente, para mejor proveer, se da cuenta del escrito de interposición del presente recurso, por medio del cual el recurrente Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Nocupétaro, Michoacán, solicita se le conceda la suspensión del acuerdo de fecha 28 veintiocho de febrero de 2020 dos mil veinte, dictado por el juzgado tercero administrativo, dentro del juicio SNA-004/2029-III, por medio del cual se le impone una multa. Sobre lo anterior, se precisa que los efectos que puede tener la sentencia que se dicte en el presente recurso, pueden ser para confirmar, revocar o modificar el acuerdo en el que se le impone una multa, es decir que el auto impugnado no puede tener efectos, hasta en tanto esta Sala se pronuncie al respecto. De tal suerte que la interposición del recurso de reconsideración "per se" tiene los efectos suspensivos que solicita; lo cual deberá hacerse del conocimiento del recurrente mediante notificación por oficio. NOTIFIQUESE. Así y con apoyo en los artículos 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha.- Conste.-lmg.- PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0971/2014-I	GERARDO LOPEZ ARREDONDO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23/10/2020	Visto el escrito presentado por Geraldín Marina Hernández Escobar, se le dice que se esté al contenido del proveído del 21 veintiuno de septiembre de la anualidad que transcurre, en el que se le concede el término de 15 quince días para el efecto de dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos, NOTIFIQUESE POR OFICIO A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
5	RAA-0166/2020-I	JAVIER AURELIO MORENO SÚCHIL		23/10/2020	Se tiene a Marco Antonio Muñiz Tinoco, apoderado jurídico del Gobernador del Estado, autoridad demandada dentro del juicio que emana el presente recurso, con dicha personalidad con la que comparece, se le tiene desahogando la vista concedida en autos conforme a su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomados en consideración llegando el momento procesal oportuno. CÚMPLASE
6	JA-0166/2013-I	MARTIN BARAJAS SANCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO	23/10/2020	se le concede el término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído para que exhiba los baucher respectivos. SOLO A DEMANDADAS
7	RAA-0076/2020-I	SALVADOR BRAVO MIER		23/10/2020	se remiten los expedientes del cuaderno de Apelación número RAA-0076/2020-I y el juicio administrativo número JA-0711/2019-III, para los efectos legales que resulten conducentes. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MEREAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER USADO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de octubre de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0145/2020-I	AGUSTÍN SALGADO GARCÍA		26/10/2020	En consecuencia, al estar pues ante una verdadera colisión de principios, como quedo debidamente sustentado en las consideraciones precisadas para dicho efecto, y con ello, esta Sala se declara INCOMPETENTE para conocer del presente recurso de reconsideración JA-R-0145/2020-I. recurso de reconsideracion
2	JAR-0334/2019-I	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA		26/10/2020	se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a los establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. Asimismo, infórmese de la presente determinación al Juzgado Tercero de este Tribunal, lo anterior, al ser el órgano Jurisdiccional del cual emana el auto recurrido, emitido dentro del Juicio Administrativo JA-0657/2018-III, anexando copia certificada de la ejecutoria. Lo que se hace de su conocimiento, para que determine lo que en derecho proceda. CÚMPLASE. Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. Imrg CÚMPLASE
3	RAA-0221/2020-I	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		26/10/2020	Se tiene en tiempo a la licenciada GERALDINE MARINA HENRIQUEZ ESCOBAR, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO de la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, en cuanto representante legal de la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, autoridad demandada dentro de los autos del juicio administrativo J.A.1473/2019-III, del índice del Juzgado Tercero Administrativo, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 7 siete de agosto de 2020 dos mil veinte, dictada dentro del juicio antes referido, en los términos de su escrito de cuenta, al encontrarse en el supuesto normativo previsto por el artículo 315, segundo párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado y por consiguiente, se ADMITE en la vía y términos propuestos. En razón de lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JAR-0301/2019-I	RODOLFO UREÑA CONTRERAS		26/10/2020	se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a los establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. Asimismo, infórmese de la presente determinación al Juzgado Tercero de este Tribunal, lo anterior, al ser el órgano Jurisdiccional del cual emana el auto recurrido, emitido dentro del Juicio Administrativo JA-0567/2019-III, anexando copia certificada de la ejecutoria. Lo que se hace de su conocimiento, para que determine lo que en derecho proceda. CÚMPLASE. Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. Imrg CÚMPLASE
5	RAA-0199/2020-I	EDUARDO LÁZARO CARRANZA		26/10/2020	se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS VALORES LEGALES SE CONSIDERAN EN SU CONTEXTO REFERENCIAL CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de octubre de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0023/2020-I	FRANCISCO CAMILO FRANK RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD	27/10/2020	, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado Instructor para resolver lo que conforme a derecho proceda. CÚMPLASE. Así y con apoyo en los artículo 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha.- Conste.- lmg.- CÚMPLASE
2	RAA-0094/2020-I	MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE ABELLANEDA		27/10/2020	desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos, en los términos de su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomado en consideración llegando el momento procesal oportuno. CÚMPLASE. Así y con apoyo en los artículo 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha.- Conste.- lmg.- CÚMPLASE
3	JA-0188/2015-I	JOSE BRUNO PEREZ FABILA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/10/2020	se le Otorga el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que acredite con las constancias correspondientes su dicho. SOLO A DEMANDADAS
4	JA-0507/2014-I	ELSA ANGELICA GUTIERREZ TORRES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/10/2020	se le otorga el término de quince días, para que este en posibilidades de cumplir totalmente con el proveído de fecha 04 catorce de octubre de 2020 dos mil veinte y así mismo dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos. SOLO A DEMANDADAS
5	JA-0820/2014-I	GIL RAMÓN MARTÍNEZ TOVAR	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/10/2020	para que este en posibilidad de cumplir con lo requerido en proveído del 14 catorce de octubre de 2020 dos mil veinte, se otorga el improrrogable término de 03 tres días a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, para que informe a esta Instructora la contestación a su oficio DGI/DC/3558/2020. SOLO A DEMANDADAS
6	RAA-0028/2020-I	THANIA YARELI RUÍZ GARCÍA		27/10/2020	se ordena la acumulación de autos respecto de los recursos de apelación RAA-0028/2020-I y RAA-0029/2020-I, de lo cual deberá hacerse del conocimiento de las partes para su consentimiento y los efectos legales que estimen conducentes con dicha acumulación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	RAA-0218/2020-I	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		27/10/2020	Se tiene en tiempo a la licenciada GERALDINE MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO de la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, en cuanto representante legal de la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, autoridad demandada dentro de los autos del juicio administrativo J.A.1474/2019-I, del índice del Juzgado Primero Administrativo, personalidad que le queda reconocida desde este momento y con la misma, se le tiene interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte, dictada dentro del juicio antes referido, en los términos de su escrito de cuenta, al encontrarse en el supuesto normativo previsto por el artículo 315, segundo párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado y por consiguiente, se ADMITE en la vía y términos propuestos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	RAA-0222/2020-I	EDUARDO LÁZARO CARRANZA		27/10/2020	Se tiene en tiempo al licenciado EDUARDO LÁZARO CARRANZA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, personalidad que tiene reconocida dentro de los autos del juicio administrativo J.A.1793/2019-I, del índice del Juzgado Primero Administrativo, del cual emana el acto que se impugna y que además acredita con la copia certificada por el Secretario del Ayuntamiento de Morelia y con el carácter con el que comparece y que le queda reconocida desde este momento, se le tiene interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 9 nueve de julio de 2020 dos mil veinte, dictada dentro del juicio antes referido, en los términos de su escrito de cuenta y al encontrarse en el supuesto normativo previsto por el artículo 315, segundo párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado, por consiguiente, se ADMITE en la vía y términos propuestos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	RAA-0224/2020-I	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		27/10/2020	Se tiene en tiempo a la licenciada GERALDINE MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO de la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, scunto representante legal de la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, autoridad demandada dentro de los autos del juicio administrativo J.A.0466/2019-I, del índice del Juzgado Primero Administrativo, personalidad que le queda reconocida desde este momento y con la misma, se le tiene interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 29 veintinueve de junio de 2020 dos mil veinte, dictada dentro del juicio antes referido, en los términos de su escrito de cuenta, al encontrarse en el supuesto normativo previsto por el artículo 315, segundo párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado y por consiguiente, se ADMITE en la vía y términos propuestos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1282/2014-I	ALFREDO DIAZ PIMENTEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/10/2020	Se da cuenta con el escrito presentado por María Guadalupe Mora Fausto, Javier García Cortés, Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández y Marco Antonio Rosales Lemus, en cuanto apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se señalan las 11:00 once horas del día 06 seis de noviembre de 2020 dos mil veinte, a efecto de llevar a cabo una audiencia de conciliación entre las partes NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y AUTORIDADES VINCULADAS COORDINACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO Y SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
11	JA-0792/2014-I	IGNACIO ANGEL HERNANDEZ OSORNO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/10/2020	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado por María Guadalupe Mora Fausto, Javier García Cortés, Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández y Marco Antonio Rosales Lemus, en cuanto apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, autoridad demandada en el presente juicio, se les tiene dando cumplimiento al requerimiento realizado en proveído del 25 veinticinco de septiembre del año en curso. Por otra parte, visto el escrito presentado por Eneth Reyes Benítez, en cuanto apoderada jurídica del Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, autoridad vinculada en el presente juicio, se le tiene pretendiendo dar cumplimiento al requerimiento realizado en proveído del 25 veinticinco de septiembre del año en curso. CÚMPLASE. CÚMPLASE
12	JA-0252/2016-I	ADELITA ORTIZ CUSTODIO	H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES	27/10/2020	Se da cuenta con el escrito presentado por César Enrique Palafox Quintero, expídase las copias debidamente certificadas de las constancias que solicita, previo pago de los derechos correspondientes y constancia que de su entrega se deje en autos. CUMPLASE. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO NO DEBE USARSE PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de octubre de 2020.

13	RAA-0226/2020-I	EDUARDO LÁZARO CARRANZA		27/10/2020	Se tiene en tiempo al licenciado EDUARDO LÁZARO CARRANZA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, personalidad que tiene reconocida dentro de los autos del juicio administrativo J.A.1900/2019-I, del índice del Juzgado Primero Administrativo y con el carácter con el que comparece y que le queda reconocida desde este momento, se le tiene interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 6 seis de julio de 2020, dos mil veinte, dictada dentro del juicio antes referido, en los términos de su escrito de cuenta y al encontrarse en el supuesto normativo previsto por el artículo 315, segundo párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado, por consiguiente, se ADMITE en la vía y términos propuestos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0208/2018-I	ERIK MEZA TORRES	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, TITULAR DE LA UNIDAD DE COMBATE AL SECUESTRO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN., DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	27/10/2020	Conforme a lo relatado, se ordena girar oficio al Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, para que a su vez se sirva informar, de los actos realizados en el presente juicio, para que la demandada y la vinculada dieran cumplimiento a la sentencia, por lo que a la fecha, se encuentra en un cumplimiento parcial, anexando copia certificada de los actos realizados por esta Instructora y que se encuentran relatados anteriormente. SOLO A DEMANDADAS

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFUTAR CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de octubre de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0234/2019-I	JUAN TORRES REYES Y/O JAVIER AURELIO MORENO SÚCHIL		28/10/2020	se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. Asimismo, infórmese de la presente determinación al Juzgado Segundo de este Tribunal, lo anterior, al ser el Órgano Jurisdiccional del cual emana la sentencia, emitida dentro del Juicio Administrativo JA-0791/2019-II, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. CÚMPLASE Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. lmg. CÚMPLASE
2	RAA-0220/2020-I	CARLOS ABISAI FABELA PÉREZ		28/10/2020	Se tiene en tiempo a CARLOS ABISAI FABELA PÉREZ, por su propio derecho y con el carácter que tiene en cuanto parte actora dentro de los autos del juicio administrativo J.A.0051/2019-III, del índice del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, se tiene a CARLOS ABISAI FABELA PÉREZ, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 25 veinticinco de agosto de 2020 dos mil veinte, dictada en cumplimiento de sentencia del Recurso de Apelación RAA-322/2019-III, dentro del juicio administrativo antes referido, en los términos de su escrito de cuenta, al encontrarse en el supuesto normativo previsto por el artículo 315, segundo párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado y por consiguiente, se ADMITE en la vía y términos propuestos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0241/2020-I	EDUARDO LÁZARO CARRANZA		28/10/2020	Se tiene en tiempo al licenciado EDUARDO LÁZARO CARRANZA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, personalidad que tiene reconocida dentro de los autos del juicio administrativo J.A.1591/2019-I, del índice del Juzgado Primero Administrativo, del cual emana el acto que se impugna y que además acredita con la copia certificada por el Secretario del Ayuntamiento de Morelia, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 9 nueve de julio de 2020 dos mil veinte, dictada dentro del juicio administrativo antes referido, en los términos de su escrito de cuenta, al encontrarse en el supuesto normativo previsto por el artículo 315, segundo párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado y por consiguiente, se ADMITE en la vía y términos propuestos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0244/2020-I	MARLEN HERNÁNDEZ REYES		28/10/2020	Se tiene en tiempo a la licenciada MARLEN HERNÁNDEZ REYES, en cuanto autorizada en términos amplios conforme al primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado, de la autoridad H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, personalidad que tiene reconocida dentro de los autos del juicio administrativo J.A.1258/2019-III, del índice del Juzgado Tercero Administrativo, del cual emana el acto que se impugna, la cual le queda reconocida desde este momento y con dicho carácter se le tiene interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte, en los términos de su escrito de cuenta, al encontrarse en el supuesto normativo previsto por el artículo 315, segundo párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado y por consiguiente, se ADMITE en la vía y términos propuestos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0238/2020-I	EDUARDO LÁZARO CARRANZA		28/10/2020	Se tiene en tiempo al licenciado EDUARDO LÁZARO CARRANZA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, personalidad que tiene reconocida dentro de los autos del juicio administrativo J.A.1884/2019-I, del índice del Juzgado Primero Administrativo, del cual emana el acto que se impugna y que además acredita con la copia certificada por el Secretario del Ayuntamiento de Morelia, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 9 nueve de julio de 2020 dos mil veinte, dictada dentro del juicio administrativo antes referido, en los términos de su escrito de cuenta, al encontrarse en el supuesto normativo previsto por el artículo 315, segundo párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado y por consiguiente, se ADMITE en la vía y términos propuestos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAA-0229/2020-I	EDUARDO LÁZARO CARRANZA		28/10/2020	Se tiene en tiempo al licenciado EDUARDO LÁZARO CARRANZA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, personalidad que tiene reconocida dentro de los autos del juicio administrativo J.A.0597/2020-II, del índice del Juzgado Segundo Administrativo, del cual emana el acto que se impugna y que además acredita con la copia certificada por el Secretario del Ayuntamiento de Morelia, del nombramiento con que ostenta dicha representación, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 7 siete de agosto de 2020 dos mil veinte, dictada dentro del juicio administrativo antes referido, en los términos de su escrito de cuenta, al encontrarse en el supuesto normativo previsto por el artículo 315, segundo párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado y por consiguiente, se ADMITE en la vía y términos propuestos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JAR-0112/2020-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	28/10/2020	se ADMITE en la vía y términos propuestos; por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente. En razón de lo anterior, infórmese dicha determinación al Órgano Jurisdiccional que conoce del juicio de origen, para su conocimiento. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Así y con apoyo en los artículos 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha.- Conste.- lmg. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
8	JA-1001/2015-I	JOSE MARIA MANSICAL GUTIERREZ	H. AYUNTAMIENTO DE IXTLÁN	28/10/2020	Téngase por recibido copia simple del oficio SFA/DR/CF/2020, signado por la doctora Alejandra Lara Francisco, Jefa del Departamento de Aportaciones para Obras de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, mediante el cual informa que se dio de baja la multa impuesta dentro del juicio JA-1001/2015-I, registrado en el sistema estatal de ingresos en el apartado de Multas Estatales No Fiscales, Cúmplase. CÚMPLASE
9	RAA-0127/2020-I	ALBERTO SÁNCHEZ CÁRDENAS		28/10/2020	se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente. CÚMPLASE
10	RAA-0007/2020-I	JORGE RUBÉN ÁNGEL CHÁVEZ		28/10/2020	se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo que conforme a derecho proceda con el mismo. CÚMPLASE
11	JA-1520/2014-I	ARMANDO SOTO HERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	28/10/2020	se señalan las 11:00 once horas del día 09 nueve de noviembre de 2020 dos mil veinte, a efecto de llevar a cabo una audiencia de conciliación entre las partes PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de octubre de 2020.

12	JA-0435/2014-I	BENJAMIN CHAVEZ MONTES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	28/10/2020	Visto el oficio TSA/962/20-III que presenta la SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, por medio del cual hace del conocimiento de esta Sala, que el recurso de revisión en comento se desechó por improcedente. Asimismo que la sentencia de fecha 12 doce de junio de 2018 dos mil dieciocho dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0078/2018-III derivado del Juicio Administrativo JA-0435/2014-I confirmó el auto recurrido, por consiguiente queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar y por ende ordenó el archivo del expediente. Cúmplase. CÚMPLASE
13	JA-0208/2018-I	ERIK MEZA TORRES	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, TITULAR DE LA UNIDAD DE COMBATE AL SECUESTRO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN., DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/10/2020	se ordena dar vista a la parte actora con copia simple del escrito de cuenta así como de sus anexos, para que en término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste a lo que sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento por parte de la autoridad demandada, de igual forma, se le informa que queda a su disposición el cheque antes mencionado, y que se encuentra en resguardo en la caja de valores de esta Sala. SOLO ACTORA
14	RAA-0199/2020-I	EDUARDO LÁZARO CARRANZA		28/10/2020	dígasele que se esté a lo acordado en proveído de fecha 26 veintiséis de octubre de la presente anualidad, en el cual se le tuvo desahogado la vista otorgada en proveído de fecha 14 catorce de octubre del año en curso, sin embargo y toda vez que se encuentra dentro del término concedido, se manda agregar su escrito a sus antecedentes para ser tomado en consideración llegando el momento procesal oportuno. CÚMPLASE
15	RAA-0178/2020-I	AUREA IRETI CUPA TOVAR		28/10/2020	se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente. CÚMPLASE
16	JA-0208/2018-I	ERIK MEZA TORRES	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, TITULAR DE LA UNIDAD DE COMBATE AL SECUESTRO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN., DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/10/2020	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/DG/0957/2020 signado por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, mediante el cual le hace del conocimiento a esta Instructora que Juzgado Cuarto de Distrito dio a conocer la resolución interlocutoria de fecha 25 veinticinco de septiembre del año en curso dentro del incidente de suspensión deducido del juicio de amparo indirecto número III-410/2020. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUES A DÍA DE SU PUBLICACIÓN REFERENCIAL CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de octubre de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0080/2020-I	DIAZ CISNEROS DAVID	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	29/10/2020	Con motivo de lo anterior y al no haber más actuaciones que realizar dentro del presente recurso, acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente. CÚMPLASE
2	JAR-0028/2020-I	REYES ROJAS JUAN		29/10/2020	Visto el estado procesal que guarda el presente recurso, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar y estando en el supuesto previsto por el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	RAA-0232/2020-I	MARCO ANTONIO CARRILLO FLORES		29/10/2020	Se tiene en tiempo al licenciado MARCO ANTONIO CARRILLO FLORES, en cuanto autorizado de JONATHAN ALEJANDRO VALERIO CALIXTO, personalidad que tiene reconocida dentro de los autos del juicio administrativo J.A.0707/2020-II, del índice del Juzgado Segundo Administrativo, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 14 catorce de septiembre de 2020 dos mil veinte, de ahí que acorde a los términos de su escrito de cuenta, se encuentra en el supuesto normativo de procedencia previsto por el artículo 315, segundo párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado y por consiguiente, se ADMITE en la vía y términos propuestos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0930/2014-I	ISRAEL GOMEZ VIVEROS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/10/2020	Téngase por recibido el oficio SFA/DR/CF/004791/2020, signado por LA Jefa de Departamento de Aportaciones para Obras, mediante el cual informa, la cancelación realizadas a las multas dictadas en el juicio administrativo JA-0930/2014-I. CÚMPLASE
5	RAA-0176/2020-I	JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO		29/10/2020	se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo que conforme a derecho proceda con el mismo. CÚMPLASE
6	RAA-0088/2020-I	JOSÉ LUGO RODRÍGUEZ		29/10/2020	se remiten los expedientes del cuaderno de Apelación número RAA-0088/2020-I y el juicio administrativo número JA-0099/2018-II, para los efectos legales que resulten conducentes. CÚMPLASE
7	RAA-0148/2020-I	LUIS LUGO LEÓN		29/10/2020	se remiten los expedientes del cuaderno de Apelación número RAA-0148/2020-I y el juicio administrativo número JA-1725/2018-II, para los efectos legales que resulten conducentes. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTO EN DISCUSIÓN EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN CONSULTA.